

DECRETO No. 364 DE

06 OCT 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que la *"Incorporación de recursos de destinación específica: El gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos."*

Que mediante Acuerdo 06 del 30 de septiembre de 2022, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autorizó a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, tramitar adición presupuestal por valor de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$103.603.826.465).

Que mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2022, el Profesional Financiero y Administrativo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex, en representación del Consorcio Coldexpo 2020, remite certificación de fecha 28 de septiembre de 2022 indica que *"los ingresos recibidos el día 27 de septiembre de 2022 en la cuenta bancaria de la Unidad Administrativa de Pensiones Cundinamarca que administra el Patrimonio Autónomo, asciende a la suma de \$103.603.826.465, (...)"*.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Profesional Especializado con funciones de Contador de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, mediante certificación de fecha 29 de septiembre de 2022, indicó que *"de conformidad con la certificación emitida por el consorcio Colexpo 2020 con fecha 28 de septiembre de 2022 donde certifica que el día 27 de septiembre de 2022 ingresó a la cuenta de ahorros del banco popular No. 220.150.18417-4 la suma de \$103.603.826.465. Los recursos mencionados se encuentran en el Patrimonio Autónomo de las reservas pensionales manejado actualmente por el Consorcio Coldexpo 2020 y que son administrados por el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca – Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar al presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca – UAEPD la suma de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$103.603.826.465)"*.

Que mediante oficio UAEPD – F.P.P.C – CE 1903 de fecha 30 de septiembre de 2022, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adición al presupuesto, indicando *"(...) que en virtud de lo establecido en la Ley 549 de 1999, artículo 3º y en especial en el Decreto No. 117 de 2017, artículo 2.12.3.8.2.12., el FONPET transfirió al Consorcio Coldexpo 2020, recursos con destinación específica exclusiva al pago de las mesadas pensionales del nivel central del departamento de Cundinamarca. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuenta en su portal electrónico con la guía para el pago de*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 --
Teléfono: 749 1276/6785/48

Facebook: CundiGov Instagram: CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 001 364 DE

6 OCT 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

la nómina de pensionados con los recursos del FONPET, la cual debe ser de estricto cumplimiento para la aprobación y posterior retiro de los recursos”.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 03 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$103.603.826.465), con base en el certificado de fecha 29 de septiembre de 2022, expedido por el Profesional Especializado con funciones de Contador de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA - UAEP

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				INGRESOS	103.603.826.465
1.2				RECURSOS DE CAPITAL	103.603.826.465
1.2.12				Retiros FONPET	103.603.826.465
1.2.12.09	99999	999999	3-2000	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	103.603.826.465
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA - UAEP					103.603.826.465

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, la suma de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$103.603.826.465), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA - UAEP

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	103.603.826.465
2.1				Funcionamiento	103.603.826.465
2.1.3				Transferencias corrientes	103.603.826.465
2.1.3.07				Prestaciones para cubrir riesgos sociales	103.603.826.465
2.1.3.07.02				Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	103.603.826.465
2.1.3.07.02.001				Mesadas Pensionales (de pensiones)	103.603.826.465
2.1.3.07.02.001.01	99999	999999	3-2000	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	103.603.826.465
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA - UAEP					103.603.826.465

ARTÍCULO 3°- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 --
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

06 OCT 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

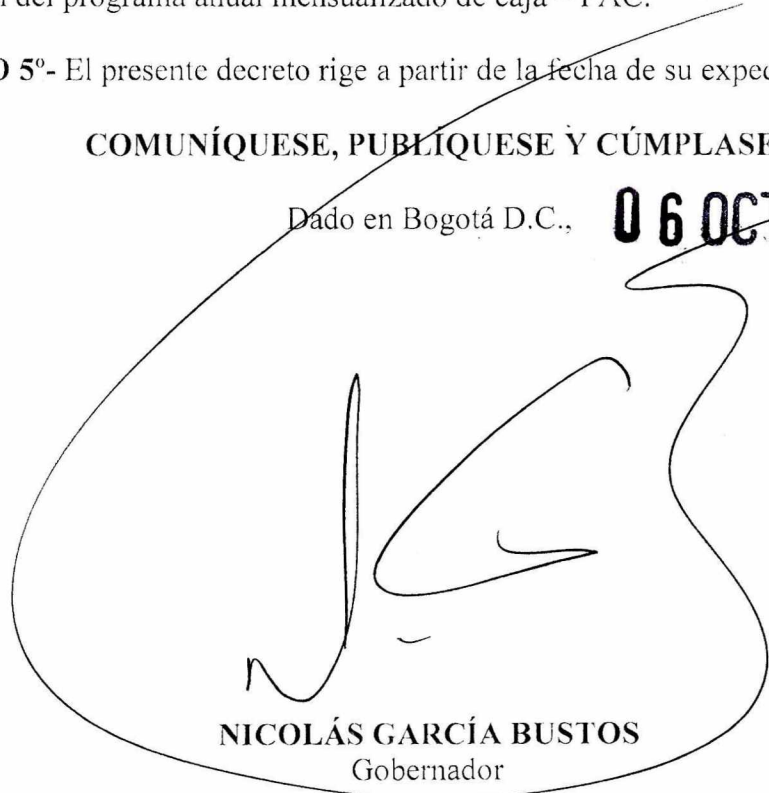
ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, presentará a la Tesorería General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

06 OCT 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/35/48

 /Cund.Gob  @CundinamarcaGov  www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



DECRETO No. 001364 DE

06 OCT 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

JIMENA RUÍZ VELÁSQUEZ
Directora General

Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca

Proyectó: Fabian A. Lozano R.

Contratista

Jair Steven Turriago Moreno *JT*

Contratista

Verificó: Julio Cesar Guzmán *JCG*

Profesional Universitario

Julio Cesar Traslaviña *JCT*

Contratista

Fernando Parra Méndez

Contratista

Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada *MAS*

Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández *FGO*

Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co